"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayaviri, 20 de mayo 2025.

OFICIO MULTIPLE Nº 000123 - 2025-GRP-DREP/UGEL-M/D

SEÑORES:
Directores de Instituciones Educativas inicial, primaria, secundaria, EBA y EBE del ámbito de la UGEL Melgar.
Presente.

ASUNTO : Monitoreo de acciones de promoción de una vida activa, creativa y saludable en las II.EE. – EBR 2025.

REF. : a) Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU.

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, informarles que se ha dado inicio al proceso de monitoreo **PM-295** "Monitoreo a la implementación de acciones de promoción de una vida activa, creativa y saludable en las instituciones educativas – EBR, EBA Y EBE 2025", el cual se desarrollará durante el periodo comprendido entre el **28 de abril y el 22 de diciembre de 2025.**

Este monitoreo tiene como finalidad recopilar información relevante sobre las estrategias implementadas por las II.EE. para fomentar una vida activa y saludable en sus comunidades educativas, en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educación.

El actor responsable del registro en cada institución es el director, quien deberá completar el instrumento **INST-566 titulado** "Auto reporte de promoción de vida activa, creativa y saludable en la I.E.", disponible en el Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo – **SIMON**.

Solicitamos a los señores directores cumplir con el envío del reporte en el plazo establecido y brindar las facilidades para el acompañamiento de los especialistas de UGEL, DRE y MINEDU en caso se requiera.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

Msc. Francisco Miranda Ramos
DIRECTOR UGEL - MELGAR

FMR/DIR
JAJA/JAGP
Cc. Arch.